III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

14359 *Resolución de 16 de agosto de 2011, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se publica el plan de estudios del Máster en Energías Renovables, Pilas de Combustible e Hidrógeno.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización del Ministerio de Educación, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (publicado, por Resolución de 7 de abril, de la Secretaría General de Universidades, en el Boletín Oficial del Estado de 29 de abril de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 y el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Energías Renovables, Pilas de Combustible e Hidrógeno.

Santander, 16 de agosto de 2011.–El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO

Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Energías Renovables, Pilas de Combustible e Hidrógeno por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

(Rama de Ciencias)

Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipos de materias	Créditos ECTS
Obligatorias	54
Trabajo fin de Máster	6
Total	60

cve: BOE-A-2011-14359

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios:

Módulos	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Módulo I - Energías Renovables.	Contexto energético actual. Presente y futuro de la energía.	2	Obligatoria.
	Energías del mar.	3	Obligatoria.
	Energía solar I.	3	Obligatoria.
	Energía solar II.	3	Obligatoria.
	Energía solar III.	3	Obligatoria.
	Energía de la Biomasa I.	3	Obligatoria.
	Energía de la Biomasa II.	3	Obligatoria.
	Energía de la Biomasa III.	3	Obligatoria.
	Energía eólica.	3	Obligatoria.
	Marco regulador y políticas medioambientales.	2	Obligatoria.
Módulo II- Pilas de combustible.	Química y Termodinámica.	1	Obligatoria.
	Electroquímica.	3	Obligatoria.
	Modelado.	1	Obligatoria.
	Componentes, propiedades de materiales y procesos.	4	Obligatoria.
	Caracterización y Diagnosis.	2	Obligatoria.
	Diseño del Stack.	1	Obligatoria.
	Condiciones de operación.	2	Obligatoria.
	Sistemas de Integración. Diseño de subsistemas.	4	Obligatoria.
	Dispositivos Auxiliares.	2	Obligatoria.
	Aplicaciones.	1	Obligatoria.
Módulo III - Hidrógeno.	Producción del hidrógeno.	2	Obligatoria.
	Almacenamiento del hidrógeno.	2	Obligatoria.
	Pilas de combustible y economía del hidrógeno.	1	Obligatoria.
Trabajo fin de Máster.	Trabajo fin de Máster.	6	Obligatoria.

cve: BOE-A-2011-14359